



SINDICATO Nº 5 PUC
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

Santiago, 01 de septiembre de 2014

**SOLICITUD INTERNA
PRÉSTAMO DE EMERGENCIA**

NOMBRES : Carlos Humberto
APELLIDOS : Osorio Ordoñez
RUT : 7105316-4
UNIDAD : capacitación y desarrollo (eccompuc)
ANEXO : 6548
MAIL :cosorioo@uc.cl
CAMPUS :casa central (C.extension eccompuc)

Vengo a solicitar a la directiva del sindicato Nº5 PUC, el BENEFICIO PRÉSTAMO DE EMERGENCIA, MONTO \$ **250.000.-**, el cuál me comprometo a devolver en **10 cuota(s)** de \$ **25.000.-** mensuales. Autorizando al sindicato para que dichas cuotas sean descontadas por planilla.

El Motivo de la solicitud es para cancelar dividendos atrasados y así poder quedar al día.

.....
.....
.....
.....

En caso de encontrarme con licencia o en su efecto con sueldo insoluto, me comprometo a guardar el dinero de la cuota, ya que el sistema de remuneraciones, de manera automática descontará los saldos adeudados.

A su vez, autorizo al sindicato a descontar EL SALDO de mi deuda desde mi indemnización o de mi último sueldo, en caso de término de contrato con la Universidad o a causa de mi fallecimiento.

Carlos Osorio Ordoñez

FIRMA

PROCEDIMIENTO

- 1.- Llene sus datos con letra clara y legible. De preferencia hágalo en el computador.
- 2.- El monto máximo del préstamo de EMERGENCIA podrá ser hasta \$ **250.000.-** descontado por planilla, hasta en 10 cuotas, sin interés. **SEGÚN REGLAMENTO Este beneficio solamente es para cubrir enfermedades catastróficas cuando el socio ya utilizo el beneficio cód. 600 ayudas catastróficas que cubre el 25% del copago con tope de \$250.000. O en su efecto algún evento de carácter catastrófico como inundaciones, incendios. Etc. NO ES UN PRESTAMO DE CONSUMO.**
- 3.- Para legalizar la solicitud, esta ficha deberá subirla desde su sesión a la plataforma www.cato5.cl modulo **Solicitud de Beneficios código 1300 - A**
- 4.- Este beneficio podrá ser solicitado solo una vez al año y será autorizado por Resolución de Directiva.- No podrá solicitar el beneficio en caso de estar pagando otra solicitud anterior.
- 5.- Una vez asignado el préstamo de EMERGENCIA, éste será depositado en su cuenta bancaria, informada en su ficha de datos personales, en www.cato5.cl, dentro de las próximas 48 horas. O dependiendo de disponibilidad de fondos o carga de trabajo de los encargados de pagar.